



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2024-BNP-GG

Lima, 08 de agosto de 2024

### VISTOS:

El Proveído N° 000845-2024-BNP-J-DAPI de fecha 08 de agosto de 2024, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe N° 000038-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, la citada norma establece que la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces. Asimismo, las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza;

Que, en ese marco, mediante Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formalizó la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, siendo modificada por las Resoluciones de Gerencia General N° 000041-2024-BNP-GG, N° 000045-2024-BNP-GG, N° 000048-2024-BNP-GG, N° 000051-2024-BNP-GG, N° 000057-2024-BNP-GG, N° 000058-2024-BNP-GG y N° 000060-2024-BNP-GG de fechas 15, 30 de mayo, 11, 19 de junio, 09, 16 y 18 de julio de 2024, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000081-2024-BNP de fecha 02 de agosto de 2024, se dio por concluida la designación de la señora Josefina Jiménez Palacios al cargo de confianza de Coordinadora de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, teniéndose como último día de labores el 02 de agosto de 2024, lo cual dejó sin efecto tácitamente la Resolución de Gerencia General N° 000041-2024-BNP-GG;



Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000083-2024-BNP de fecha 05 de agosto de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de agosto de 2024, se designó a la señora Josefina Jiménez Palacios en el cargo de confianza de Coordinadora de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

Que, mediante Proveído N° 000845-2024-BNP-J-DAPI, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información propone establecer como Coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones a la servidora Josefina Jiménez Palacios;

Que, mediante Informe N° 000038-2024-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando que la propuesta formulada por la Dirección del Acceso y Promoción de la Información resulta jurídicamente viable;

Que, se ha visto por conveniente modificar la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG, en el extremo referido al coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones;

Con el visado de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ESTABLECER** como Coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información a la servidora Josefina Jiménez Palacios, modificándose el Anexo N° 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG, en virtud a su designación en el cargo de confianza de Coordinadora de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones, prevista en la Resolución Jefatural N° 000083-2024-BNP.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección del Acceso y Promoción de la Información y a la servidora Josefina Jiménez Palacios, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**

**Gerente General**

**Biblioteca Nacional del Perú**

